



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2024-CVH-GG

Huampaní, 01 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Addendum al Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-CVH-GG, de fecha 09 de agosto de 2020; el Correo Electrónico, de fecha 25 de julio de 2024, remitido por el CPC. Raúl Rengifo Sandi; el Informe N° 443-2024-CVH-OAF/URH, de fecha 01 de agosto de 2024; el Informe N° 139-2024-CVH/OAF, de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas del CVH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le han sido conferidas de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes, operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020, señala que: *"La Unidad de Tesorería es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de administración de ingresos y egresos y la administración de la caja chica que realiza el CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad"*;

Que, mediante Addendum al Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-CVH-GG, de fecha 09 de agosto de 2020, el Centro Vacacional Huampaní contrató a plazo indeterminado al **CPC. RAÚL RENGIFO SANDI**, para que se desempeñe como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 10 de agosto de 2020;

Que, con Correo Electrónico, de fecha 25 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería del Centro Vacacional Huampaní, **CPC. RAÚL RENGIFO SANDI**, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas que se sirva autorizar su descanso vacacional, a partir del 30 de julio de 2024 al 04 de agosto de 2024; descanso correspondiente a su periodo vacacional pendiente 2022-2023, indicando su reincorporación para el día 05 de agosto de 2024; asimismo, solicitó que se derive a la Unidad de Recursos Humanos del CVH, para el otorgamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 443-2024-CVH-OAF/URH, de fecha 01 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos del CVH informa a la Oficina de Administración y Finanzas del CVH que el servidor **CPC. RAÚL RENGIFO SANDI**, cuenta con catorce (14) días de vacaciones pendientes por gozar; por lo que contabiliza a partir del 30 de julio de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024, un total de seis (06) días calendarios;

Que, con Informe N° 139-2024-CVH/OAF, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní informa a la Gerencia General de la solicitud de descanso vacacional del Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, **CPC. RAÚL RENGIFO SANDI**, por el periodo solicitado;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y, propone a la señora Felicita Bujaico Silva, con la finalidad de que asuma la encargatura del puesto mientras dure la ausencia del titular;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y a fin de no interrumpir la operatividad de la entidad, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto; por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 01 de agosto de 2024, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, Sra. **FELICITA BUJAICO SILVA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44149566, las funciones de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales; hasta el día 04 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la servidora designada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Cesar Fernando Martin Linares Roca
Gerente General (e)



Recibido
Fau
02.08.2024